

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 20 de Noviembre de 2020. A Despacho de la parte actora señora Juez, escritos de las apoderadas judiciales de BANCOLOMBIA S.A.S., y del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – CONFE, mediante los cuales solicitan renuncia a los poderes conferidos. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1926
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de la señora **GIMENA PALOMINO GUERRERO**, la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., allega escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por el representante legal de la persona jurídica demandante y allega constancia de haber notificado la decisión al poderdante.

En ese mismo sentido, la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A. – CONFE (Subrogado parcial), allega escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por el representante legal de la persona jurídica demandante y allega constancia de haber notificado la decisión al poderdante.

Una vez revisadas las peticiones elevadas y como quiera que la misma es procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho judicial accederá a la petición elevada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO:- ACÉPTASE la renuncia que del poder hace a la abogada ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.767.220 de Palmira y T.P. 82.529 del C.S.J., como apoderada de BANCOLOMBIA S.A., de conformidad con el art. 76 del C.P.C

SEGUNDO:- ACÉPTASE la renuncia que del poder hace a la abogada COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.268.674 y T.P. 24.395 del C.S.J., como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogado parcial), de conformidad con el art. 76 del C.P.C

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2018-00620- 00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 126 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--